"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 001-2022-DG-HEP/MINSA, PARA CONTRATO A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 EN LA UNIDAD EJECUTORA 031 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS, PLIEGO 11 MINISTERIO DE SALUD.

COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

2022

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETIVO

Desarrollar el Concurso Público de Méritos para Contrato a Plazo Fijo, a efectos de cubrir las plazas vacantes consignadas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a través de un proceso de selección técnico y transparente.

2. FINALIDAD

Establecer procedimientos y criterios técnicos para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos, para la Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud.

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de cumplimiento obligatorio por parte de los Postulantes e Integrantes de la Comisión de Concurso Público de Méritos.

4. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Literal c), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Autoriza la contratación de reemplazos por ceses producidos a partir del año 2020.
- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.
- 2da. y 3ra. Disposición Transitoria del TÚO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.
- Ley Nº 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley Nº 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM.
- Ley Nº 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2002-SA.
- Ley Nº 28561, Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud.
- Ley Nº 26771, Ley de prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM.
- Ley Nº 29973, Ley General de Discapacidad y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-2014-MIMP.
- Decreto de Urgencia Nº 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.
- Decreto Legislativo Nº 1442, Decreto Legislativo de la gestión Fiscal de los recursos Humanos en el Sector Público.
- Decreto Legislativo Nº 559, Ley del Trabajo Médico y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2001-SA.

- Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas para el personal de la salud al servicio del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA.
- Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-PCM.
- Decreto Legislativo Nº 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), modificado por le Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951.
- Resolución Ministerial Nº 415-86-SA/DM que aprueba el Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial Nº 453-86-SA/DM que aprueba el texto ampliado del Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas del Ministerio de Salud.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000081-2021-SERVIR-PE, aprueba la Directiva Nº 004-2021-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley Nº 30057 – Ley del Servicio Civil".
- Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- Con Resolución Administrativa Nº 087-2022-DG-HEP/MINSA., de fecha 27.04.2022, se aprobó la Actualización de los Cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P 2022.
- Por Resolución Directoral Nº 157-2022-DG-HEP/MINSA., de fecha 21.10.2022, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2022.
- Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, aprueba la delegación de facultades para Directores y Jefes de Personal para el año 2022.
- Resolución Jefatural Nº 0536-2006-IDREH/J, sobre la obligación de realizar el SERUMS.
- Resolución Directoral Nº 001-2016-EF/53.01, que aprueba la Directiva Nº 001-2016-EF/53.01, Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
- Resolución Directoral Nº 199-2022-DG-HEP/MINSA, que conforma la Comisión encargada de llevar a cabo los procesos de Ascenso y Contratación a Plazo Fijo en el Hospital de Emergencias Pediátricas; y
- Otras disposiciones aplicables al concurso materia de las presentes bases.

5. AUTORIZACIÓN

- Con el Informe Nº D000169-2022-OGGRH-ORH-EPP-MINSA suscrito por el Jefe de Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, concede opinión favorable para la cobertura de las plazas vacantes en la Unidad Ejecutora 0312-147: Hospital de Emergencias Pediátricas.

- Oficio Nº D001178-2022-OGGRH-MINSA., documento mediante el cual, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud autoriza la cobertura de las plazas vacantes.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1.- Generalidades:

a) El concurso previsto en las presentes bases se refiere al ingreso de una persona natural a la carrera administrativa bajo la modalidad de contrato a plazo fijo.

b) Los cargos de las plazas vacantes están consignadas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, cuentan con la certificación del crédito presupuestario otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas.

c) Al Concurso Público de Méritos, podrán postular las personas naturales cuyos perfiles permitan efectuar la cobertura de las plazas vacantes bajo la modalidad de contrato a plazo fijo para labores de naturaleza permanente.

d) El proceso está a cargo de la Comisión de Concurso de Ascenso y Contratación a Plazo Fijo, conformada por Resolución Directoral Nº 199-2022-DG-HEP/MINSA de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud.

e) El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios definidos en la Ley Nº 30057 y en TUO de la Ley Nº 27444, siendo los siguientes: **Mérito, Transparencia, Igualdad de oportunidades, Integridad pública y Responsabilidad.**

f) Son causales de descalificación automática:

- No cumplir con los requisitos mínimos para postular.
- Presentar los expedientes sin los anexos exigidos y sin respetar las formalidades de lugar, fecha, horarios, etc., así como los documentos sustentatorios.
- La inasistencia y/o impuntualidad del postulante a las evaluaciones.
- Ocultar información y/o presentar información falsa.
- Presentarse a más de una plaza vacante.
- La presentación de documentos con borraduras, manchas, enmendaduras o con cualquier otro **signo de alteración**.
- Estar inhabilitado para contratar con el Estado.

g) Es responsabilidad de los postulantes al proceso de selección, realizar el seguimiento de la publicación de comunicados, así como los resultados parciales y resultado final.

6.2.- De la Oficina de Personal:

La Oficina de Personal a través del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, participará en el Desarrollo del Concurso Público de Méritos con las siguientes acciones:

a) Brindar asistencia técnica permanente a la Comisión de Concurso Público de Méritos de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud.

b) Proporcionar a la Comisión de Concurso Público de Méritos, la relación de las plazas vacantes presupuestadas, debidamente autorizadas por el Ministerio de Salud para su cobertura mediante Contrato a Plazo Fijo, precisando cargos, niveles y unidad orgánica.

c) Guardar confidencialidad respecto a la información a que tenga acceso con ocasión del Concurso Público de Méritos.

d) Formalizado los ganadores del Concurso Público de Méritos mediante acto resolutivo correspondiente, procederá a registrar a los que alcanzaron una plaza vacante en el

Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

e) **Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por los postulantes que han accedido a la plaza vacante concursada**.

f) Atender las consultas u observaciones realizadas por los postulantes durante el desarrollo del concurso público de méritos.

6.3.- De la Comisión de Concurso Público de Méritos:

a) La Comisión de Concurso Público de Méritos, constituida por Resolución Directoral Nº 199-2022-DG-HEP/MINSA, estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	REPRESENTACIÓN
Presidente	M.C. TOULIER SUSONI, VICTOR JOSÉ	Dirección General
Secretario Técnico	Abog. ORTIZ QUISPE, OSCAR	Oficina de Personal
Integrante	M.C. CHAVEZ URBANO, ZULY MILUSKA	Dirección General
SUPLENTES		
Presidente	LIC. PEREZ PINTO, JUDITH ARGELIA	Dirección General
Secretario Técnico	Lic. BAUTISTA CASTRO, ETA AGRIPINA	Oficina de Personal
Integrante	M.C. TICONA TAPIA, VIVIANO EDUARDO	Dirección General

b) Dirige el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Vacantes.

c) Elabora y aprueba las Bases Administrativas del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.

d) Cumple y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las Bases aprobadas y normatividad vigente sobre la materia.

e) Efectúa la Convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.

f) Recibe, evalúa y califica los expedientes que presenten los postulantes inscritos al concurso, a efectos de verificar que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes Bases.

g) Elabora y publica la relación de postulantes aptos para participar en el concurso público de méritos, así como el resultado de las evaluaciones de cada etapa en el portal del Hospital de Emergencias Pediátricas.

h) Elabora y publica el Cuadro Méritos del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.

i) Declara desierto el Concurso Público de Méritos cuando los postulantes no reúnen los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.

j) Resolver el Recurso de Reconsideración interpuesto por los postulantes en contra del Cuadro de Orden de Méritos del concurso, debiendo notificar sus decisiones a los impugnantes a través de la página web de la entidad y al correo consignado por el postulante en su solicitud de postulante.

k) Elevar al tribunal del Servicio Civil el Recurso de Apelación interpuesto por los postulantes en contra del Cuadro de Orden de Méritos del concurso, adjuntando las Bases del Concurso Público de Méritos y las actuaciones realizadas.

l) Solicitar un banco de preguntas a las Unidades Orgánicas correspondientes para el examen escrito.

m) Elabora y publica el Cuadro de Orden de Méritos del concurso para la Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.

n) La Comisión de Concurso Público de Méritos, cursará invitaciones a los gremios de la entidad, para que designen formalmente a un (01) veedor para la etapa de las evaluaciones.

6.4.- Consideraciones a tener en cuenta para los integrantes de la comisión de concurso:

a) Se establece categóricamente, que es incompatible que un postulante sea integrante de la Comisión de Concurso Público de Méritos.

b) Los miembros titulares de la Comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la Comisión.

c) Los integrantes de la Comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso.

d) Los acuerdos que adopten los integrantes de la comisión constaran en actas, debidamente suscritas y visadas.

e) Los integrantes de la Comisión de Concurso Público de Méritos y los veedores están impedidos de:

- Divulgar la información a la que tengan acceso.
- Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
- Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en el acta debidamente sustentado.

6.5.- Plazas aprobadas para la convocatoria:

Los cargos materia del Concurso Público de Méritos, están consignadas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en el AIRHSP y debidamente autorizadas:

N° DE PLAZAS	ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO AIRHSP	NIVEL AIRHSP	CARGOS	REMUNERA-CIONES	GRATIFICA-CIONES	OTROS INGRESOS
5	Departamento de Enfermeria	000027 000446 000086 000082 000227	STF	Técnico en Enfermeria I	2,405.00	600.00	-Bono de soporte -Bono Crítico -Guardias Hospitalarias
1	Departamento de Enfermeria	000436	ENF-10	Enfermera Especialista I	4,244.00	600.00	-Bono Crítico -Guardias Hospitalarias -Bono de Especialista

3	Servicio de Medicina y Especialidades Pediátricas	000170 000118 000019	MC-1	Médico Especialista I	6,134.00	600.00	-Bono Crítico -Guardias Hospitalarias -Bono de Especialista
3	Servicio de Emergencia y Urgencia	000220 000092 000376	MC-1	Médico Especialista I	6,134.00	600.00	-Bono Crítico -Guardias Hospitalarias -Bono de Especialista
1	Servicio de Diagnóstico por Imágenes	000089	TM-1	Tecnólogo Médico I	4,244.00	600.00	-Bono Crítico -Guardias Hospitalarias -Bono de Especialista
1	Servicio Pre Hospitalario	000374	STF	Piloto de Ambulancia	2,405.00	600.00	-Bono de soporte -Bono Crítico -Guardias Hospitalarias
1	Servicio de Anatomía Patológica	000075	MC-1	Médico Especialista I	6,134.00	600.00	-Bono Crítico -Guardias Hospitalarias -Bono de Especialista
1	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	000113	MC-1	Médico Especialista I	6,134.00	600.00	-Bono Crítico -Guardias Hospitalarias -Bono de Especialista
1	Dirección - Unidad Funcional de Telesalud	000468	CD-I	Odontólogo I	4,244.00	600.00	-Bono Crítico -Guardias Hospitalarias -Bono de Especialista

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1.- Convocatoria:

La convocatoria al proceso de Concurso Público de Méritos será publicada simultáneamente: 1) En el portal virtual denominado Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR); 2) en el portal web del Hospital de Emergencias Pediátricas y en las vitrinas a cargo de la Oficina de Comunicaciones de la entidad. En la convocatoria se informará lo siguiente:

a) Plazas vacantes para cubrir en el presente concurso público de méritos, precisando la denominación del cargo a concursar, nivel o categoría remunerativa y los requisitos mínimos.
b) El plazo, lugar y horario de atención para la inscripción.
c) El cronograma del concurso.

La convocatoria se realizará con diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inscripción.

7.2.- Etapas del Concurso Público de Méritos

Las etapas del Proceso del Concurso Público son las siguientes:

a) Convocatoria.
b) Inscripción.
c) Proceso de selección.
    - Calificación del Currículo Vitae.
    - Prueba de conocimientos.
    - Entrevista personal.
d) Resultado final del concurso cuadro de méritos).
e) Informe final de la Comisión.

7.3.- Requisitos para postular:

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada, el mismo, que deberá contener:

a) Estar en ejercicio pleno de sus derechos civiles.
b) Cumplir con el perfil para el cargo al que está postulando (Anexo 01).
c) No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
d) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente. Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC) o quienes lo están judicialmente con sentencia consentida y/o ejecutoriada para el ejercicio de la profesión, cuando ello fuere un requisito del puesto, para contratar con el Estado o para desempeñar servicio civil, y aquellos condenados por los delitos a los que se refiere el artículo 263 del TUO de la Ley Nº 27444, y otros.
e) No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarías establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así adeudos por pensiones alimentarías devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley Nº 28970.
f) Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
g) Currículo Vitae documentado con copias simples.
h) Solicitud de inscripción (Anexo 02).
i) Declaración Jurada de no tener relación de parentesco por razones consanguinidad, matrimonio, afinidad con los miembros de la Comisión de Concurso Interno de Méritos (Anexo 03).
j) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales y otros (Anexo 04).
k) Declaración Jurada de Contar con Buena Salud Física y Mental (Anexo 05).

7.3.- Inscripciones:

Los postulantes presentarán sus expedientes en **Mesa de Partes a cargo de la Dirección General,** en las fechas y en el horario indicado desde las **08:00 hasta las 16:00 horas.** Las postulaciones deberán ser dirigidas al presidente de la Comisión de Concurso Público de Méritos, en sobre cerrado, A4, conforme al siguiente detalle.

MODELO DE RÓTULO:

SEÑOR(A) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Apellidos y Nombres: _____

D.N.I: _____

Dirección: _____

Teléfono/ Celular: _____

Correo: _____

Plaza al que postula: _____

Unidad Orgánica: _____

Los postulantes deberán presentar obligatoriamente foliado y en sobre lacrado:

Para el grupo profesional: Currículo Vitae documentado, ordenado cronológicamente en:

Formación Educativa, Colegiatura, Habilidad Profesional vigente, Resolución de SERUMS, Experiencia laboral, Acreditar Capacitación, Méritos, Docencia de Nivel Universitaria, Producción Científica respectivamente.

Para el grupo Técnico: Currículo Vitae documentado, ordenado cronológicamente en: Formación Educativa Titulo Técnico o alternativa, Méritos, Experiencia laboral y Capacitación.

7.4.- Del Cronograma: El cronograma del Concurso Público de Méritos es el siguiente:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Aprobación de bases	28 de noviembre 2022	Comision de Concurso
2	Convocatoria.	Del 29 de noviembre al 14 de diciembre de 2022 (En el portal virtual denominado Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR); en el portal web del Hospital de Emergencias Pediátricas y en las vitrinas a cargo de la Oficina de Comunicaciones de la entidad.	Comisión de Concurso
3	Inscripciones y recepción de expedientes de postulantes	Del 14 al 17-12-2022 (De 08:00 a 16:00 horas)	Trámite Documentario Institucional del HEP.
4	Evaluación Curricular	19/12/2022	Comisión de Concurso.
5	Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular	19/12/2022 (Pagina Web del Hospital de Emergencias Pediátricas)	Comisión de Concurso. Oficina de Comunicaciones.
6	Presentación de reclamos a los resultados de la Evaluación Curricular	20/12/2022 desde las 08:00 hasta las 12:00 horas.	Trámite Documentario Institucional del HEP.
7	Publicación de la absolución de reclamos a los resultados de la evaluación curricular.	20/12/2022. (Página Web Institucional)	Comisión de Concurso. Oficina de Comunicaciones.
8	Publicación de postulantes aptos para el examen de conocimientos.	20/12/2022 (Pagina Web Institucional)	Comisión de Concurso. Oficina de Comunicaciones.
9	Examen de conocimientos	21/12/2022 a partir de las 08:30 h - Auditorio Institucional.	Comisión de Concurso.
10	Publicación de resultados del examen de conocimientos.	21/12/2020 (Pagina Web Institucional)	21/12/2020 (Pagina Web Institucional)
11	Presentación de Reclamos.	22/12/2022 desde las 08:00 hasta las 12:00 horas.	Trámite Documentario del HEP.
14	Publicación de la absolución de reclamos al examen de conocimientos	22/12/2022. (Página Web Institucional).	Comisión de Concurso. Oficina de Comunicaciones.
15	Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal.	22/12/2022 (Pagina Web Institucional).	Comisión de Concurso. Oficina de Comunicaciones.
16	Entrevista Personal	23/12/2022 a partir de las 08:30 horas – Auditorio Institucional.	Comisión de Concurso.
17	Publicación de resultados finales	23/12/2022 (Pagina Web Institucional)	Comisión de Concurso. Oficina de Comunicaciones.
18	Presentación de reclamos a la publicación de resultados finales (Reconsideración)	26/12/2022 desde las 08:00 hasta las 11:00 horas.	Trámite Documentario del HEP. Comisión de Concurso.

19	Notificación de la absolución de reclamos a los resultados finales	26/12/2022 (Pagina Web Institucional)	Comisión de Concurso. Oficina de Comunicaciones.
20	Publicación de Cuadro de Méritos	26/12/2022 (Pagina Web Institucional)	Comisión de Concurso. Oficina de Comunicaciones.
21	Presentación de documentos para la firma de su vinculación con el HEP.	Del 27 al 29-12-2022 (Oficina de Personal).	Oficina de Personal).

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

En el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas se tomarán en cuenta los siguientes factores de selección y coeficientes de ponderación:

a) **Factores y puntajes:**

- Evaluación Curricular ..... 0 a 100 Puntos.
- Examen de conocimientos..... 0 a 100 Puntos.
- Entrevista Personal ..... 0 a 100 Puntos.

Cada uno de los factores es de carácter eliminatorio. La nota mínima aprobatoria será de cincuenta y cinco (55/100) puntos.

b) **Coeficientes de ponderación:**

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicarán por los siguientes coeficientes de ponderación, según grupos ocupacionales, a efectos de obtener el puntaje final:

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACIÓN DE COEFICIENTES		
	Evaluación Curricular	Ex. Conocimientos	Entrevista personal
Profesional.	**0.20**	**0.60**	**0.20**
Técnico.	**0.20**	**0.60**	**0.20**

a) **FACTORES DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR**

TECNICOS

NIVEL EDUCATIVO:	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Factor de conversión	Puntaje final
Título a nombre de la nación, otorgado por IST	55	60	0.60	60
Supera el requisito mínimo solicitado como formación académica.	60			
CAPACITACIÓN: Deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que se concursa, las capacitaciones que se tomarán en cuenta serán aquellas obtenidas en los últimos **cinco (05) años**, previos al presente concurso, de acuerdo con el siguiente detalle:	**Puntaje mínimo**	**Puntaje máximo**		
Cursos menores de 3 meses	4	15		
Cursos mayores de 3 meses, pero menores 6 meses	8			
Cursos mayores de 6 meses, pero menores 9 meses	12			
Cursos mayores de 9 meses	15			
Cursillos hasta 40 horas (1 punto por c/u)	5			
MÉRITOS: Son los reconocimientos y/o felicitaciones obtenidas previos al concurso.	**Puntaje mínimo**	**Puntaje máximo**		

Dos (02) puntos por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas. Máximo hasta 10 puntos.	10	20		
Dos (02) punto por cada año de trabajo en periferias. Máximo 10 puntos.	10			
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA - TECNOLÓGICA: Se considera la producción científica relacionada con su línea de carrera durante, debidamente documentada.	**Puntaje mínimo**	**Puntaje máximo**		
Trabajos publicados en revistas y publicaciones de certámenes científico – tecnológico: 2 puntos por cada trabajo.	2	5		
Trabajos presentados a Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud: 1 punto por cada trabajo. **Nota:** No se considerará los informes y trabajos propios del cargo que desempeña.	1			
PUNTAJES POSIBLES		100		60

PROFESIONALES

NIVEL EDUCATIVO	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Factor de conversión	Puntaje final
Título profesional universitario	50	60		
Título de segunda especialidad o maestría	55			
Título de Doctorado	60			
CAPACITACIÓN: Deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que se concursa, las capacitaciones que se tomarán en cuenta serán aquellas obtenidas en los últimos **cinco (05) años.** En ese contexto, se detalla el siguiente cuadro:	**Puntaje mínimo**	**Puntaje máximo**		
Cursos menores de 3 meses	4	20		
Cursos mayores de 3 meses, pero menores 6 meses	8			
Cursos mayores de 6 meses, pero menores 9 meses	12			
Cursos mayores de 9 meses	16			
Cursillos hasta 40 horas (1 punto por c/u)	5			
MÉRITOS: Son los reconocimientos y/o felicitaciones obtenidas previos al concurso.	**Puntaje mínimo**	**Puntaje máximo**		
Un (01) punto por cada documento de mérito. Un máximo de 5 puntos.	5	10		
Dos (02) puntos por cada año de trabajo en periferias, no incluye SERUMS. Un máximo de 5 puntos.	5			
DOCENCIA: Acreditado con documentos de nombramiento, contrato o constancia de trabajo.	**Puntaje mínimo**	**Puntaje máximo**		
Tres (3) puntos por cada año como de servicios como profesor principal	3	5		
Dos (2) puntos por cada año de servicios como profesor asociado	2			
Un (1) punto por cada año de servicios como profesor auxiliar o jefe de práctica	1			

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA: Se considera la producción científica relacionada con su línea de carrera previos al concurso y debidamente documentada.	Puntaje mínimo	Puntaje máximo		
Por trabajos publicados en libros, publicaciones de certámenes científicos y revistas profesionales, **dos (2) puntos** por cada trabajo	2	5		
Por Investigaciones presentadas a órganos y dependencias del Ministerio de Salud **Un (01) punto** por cada trabajo.	1			
PUNTAJES POSIBLES		100		60

b) FACTOR DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Mediante la prueba de conocimientos se busca evaluar el grado de conocimientos que posee el postulante respecto al perfil del cargo al que postula, tiene carácter eliminatorio y la nota mínima es de cincuenta y cinco (55/100) puntos.

La comisión de concurso efectuará el cuestionario del examen escrito, tomando en cuenta el banco de preguntas enviadas por las jefaturas de los departamentos y/o servicios.

La comisión podrá incluir en la evaluación escrita, los alcances o disposiciones señaladas en los lineamientos o directivas utilizadas para el ejercicio de sus funciones.

Para la prueba de conocimientos, el postulante deberá constituirse con su Documento Nacional de Identidad (DNI) y utilizará únicamente lapicero. El examen de conocimientos se tomará en el lugar y hora señalada en el cronograma. Cualquier cambio será comunicado en la página web de la Institución.

c) FACTOR DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes aptos para la entrevista personal se constituirán, con su Documento Nacional de Identidad (DNI) en la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades de las presentes bases

La entrevista personal, es complementaria al examen de conocimientos, en la que se explorará al postulante en cuanto a su personalidad, conocimientos generales, experiencias, rasgos de carácter, aspiraciones y otros aspectos que estime la comisión.

9. DE LOS RESULTADOS Y DISPOSICIONES FINALES:

a) **La nota final de cada puntaje** se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos, considerándose como nota mínima aprobatoria sesenta (55) puntos.

b) **Bonificaciones:** Se conceden, siempre y cuando los postulantes hayan consignado dicha condición en su currículo vitae y adjuntado la documentación sustentatoria.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal. - De conformidad con el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIR/PE.

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total. - De conformidad con el Artículo 48 de la Ley Nº 29273.

c) Los resultados del concurso serán publicados en la página web de la Institución, de acuerdo con el cronograma de actividades.

d) **Los ganadores del concurso público de méritos, en el término de tres (03) días hábiles posteriores a la publicación del cuadro de méritos, deberán apersonarse a la Oficina de Personal, portando las originales de su Currículo Vitae documentado, para la autenticación por parte del fedatario de la entidad, asimismo, deberá presentar los documentos postulados bajo declaración jurada, caso contrario, se notificará al que sigue en el orden de méritos**.

e) **Informe final**

Concluido el proceso de selección, la Comisión remitirá el informe final a la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas, adjuntando los siguientes documentos:

- Acta de Instalación.
- Bases del concurso aprobadas.
- Cronograma de actividades.
- Actas de reuniones de trabajo.
- Acta final del concurso.
- Cuadro de méritos

f) Culminado el proceso de selección, los expedientes de los postulantes que no han sido seleccionados serán entregados a Mesa de Partes del Hospital de Emergencias Pediátricas para su custodia y devolución por cinco (05) días hábiles, después del plazo indicado serán desechadas.

.....
M.C. VÍCTOR JOSÉ TOULIER SUSONI
Presidente CPACPF-HEP/MINSA

.....
M.C. ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO
Integrante CPACPF-HEP/MINSA

.....
Abog. OSCAR ORTIZ QUISPE
Secretario Técnico CPACPF-HEP/MINSA

ANEXO Nº 01 : PERFILES

Nº DE PLAZAS	UNIDAD ORGÁNICA	CARGOS	NIVEL AIRHSP	REQUISITOS
3	Servicio de Medicina y Especialidades Pediátricas	Médico Especialista I	MC-1	• **Formación académica:** - Título de Médico Cirujano, con resolución de SERUMS, Colegiado y Habilitado. - Título de especialista en Pediatría. - Registro Nacional de Especialidad. • **Cursos:** (**) - Diplomados relacionados con la especialidad de Pediatría. • **Experiencia:** - Experiencia general: 06 años, incluye Residentado. - Experiencia específica: 03 año de experiencia en áreas de la especialidad. - Experiencia específica en el Estado: tres (03) años como especialista. • **Habilidades o competencias:** - Habilidad para el trabajo en equipo. - Facilidad de comunicación verbal y escrita. - Manejo de conflictos. - Habilidad para tolerancia al estrés. - Actitudes de empatía y perseverancia. - Proactividad y comunicación asertiva. - Actitudes de atención, servicio, honestidad, honradez y responsabilidad.
3	Servicio de Emergencia y Urgencia	Médico Especialista I	MC-1	• **Formación académica:** - Título de Médico Cirujano, con resolución de SERUMS, Colegiado y Habilitado. - Título de especialista en Pediatría, con Registro Nacional de Especialidad. • **Conocimientos:** (*) - Ofimática nivel básico (Word, Excel Power Point). - Inglés Básico. - Atención y estabilización del paciente pediátrico crítico. - Sedación y analgesia en emergencia. - Cursos de reanimación cardiopulmonar básica y avanzada. • **Cursos:** (**) - Cursos de Pediatría, y paciente en cuidados críticos. - RCP básico y avanzado - Manejo de la vía aérea en el paciente pediátrico crítico. - Procedimientos en emergencia. • **Experiencia:** - Experiencia general: 05 años, incluye Residentado. - Experiencia específica: 01 año en servicios de emergencia pediátrica u otras unidades críticas Pediátricas

				- Experiencia específica en el Estado: Seis (06) meses como especialista. • **Habilidades o competencias:** - Habilidad para el trabajo en equipo. - Facilidad de comunicación verbal y escrita. - Habilidad para tolerancia al estrés. - Manejo de conflictos, actitudes de empatía y perseverancia. - Proactividad y comunicación asertiva. - Actitudes de atención, servicio, honestidad, honradez y responsabilidad.
1	Servicio Pre-Hospitalario	Piloto de Ambulancia	STF	• **Formación académica:** - Secundaria Completa • **Conocimientos:** (*) - Conocimiento de reglas y rutas de tránsito - Conocimientos básicos de mecánica automotriz. - Ofimática nivel básico (Word, Excel Power). • **Cursos:** (**) - Licencia de conducir categoría A II B como mínimo - Capacitaciones relacionadas al cargo. - Acreditar experiencia en el manejo de ambulancia no menor a 5 años, en hospitales de nivel III. - Acreditar estudios actualizados de atención pre-hospitalaria. - Acreditación de cursos de soporte básico de vida, soporte básico del trauma, primeros auxilios y transporte de paciente crítico. • **Experiencia:** - **Experiencia general:** 05 años. - **Experiencia específica:** Mínima de 05 años en funciones de transporte asistencial. - Experiencia específica en el Estado: 05 años como Auxiliar o Asistente. • **Habilidades o competencias:** - Habilidades para desarrollar relaciones interpersonales y trabajo en equipo. - Habilidades para el manejo de conflictos. Actitud de atención y vocación de servicio. - Solidaridad, equidad, honestidad, honradez, responsabilidad y compromiso. - Ética y transparencia. • **Requisitos Adicionales:** - No tener faltas graves o muy graves en los últimos 12 meses según récord del MTC.
1	Servicio de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo Médico I	TM-1	• **Formación académica:** - Título en Tecnología Médica. - Con resolución de SERUMS. - Colegiado y habilitado. • **Conocimientos:** (*) - Conocimientos en Ofimática nivel básico (Word, Excel Power Point).

				• **Cursos:** (**) - Cursos de actualización y/o cursos de carrera. • **Experiencia:** - Experiencia general: Mínimo de 01 año, sea en el sector público o privado, en atención de pacientes en Diagnostico por Imágenes. - Experiencia específica: 01 año como practicante profesional. • **Habilidades o competencias:** - Capacidad de trabajar en equipo. - Facilidades de comunicación fluida sencilla y efectiva. - Habilidad de liderazgo. - Capacidad de trabajar en equipo. - Fortalecimiento y buenas relaciones interpersonales. - Ética y valores. - Capacidad de análisis, expresión, redacción y síntesis. • **Requisititos Adicionales:** - Contar con licencia individual vigente de operador en diagnostico medico con rayos X (IPEN).
1	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Especialista I	MC-1	• **Formación académica:** - Título de Especialista en Anatomía Patológica. - con resolución de SERUMS, - Colegiado y Habilitado. - Registro Nacional de Especialidad. • **Conocimientos:** (*) - Apoyo especializado en Anatomía Patológica. - Conocimientos en Ofimática nivel básico de Excel. - Inglés Avanzado. • **Cursos:** (**) - Cursos de actualización y/o carrera. • **Experiencia:** - Experiencia general: 01 año, sea en el sector público o privado, (no incluye SERUMS ni Residentado Médico). - Experiencia específica: 02 años, sea en el sector público o privado. (no incluye SERUMS ni Residentado Médico). - Experiencia específica en el Estado: 02 años como especialista. • **Habilidades o competencias:** - Capacidad de análisis, expresión, redacción y síntesis. - Capacidad para las relaciones interpersonales y trabajo en equipo. - Habilidad para solucionar conflictos. - Habilidad de liderazgo para el logro de objetivos institucionales. - Actitudes de atención, servicio, honestidad, honradez y responsabilidad.

1	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Médico Especialista I	MC-1	• **Formación académica:** - Título de Médico Cirujano, con resolución de SERUMS. - Colegiado y Habilitado. - Título de la especialidad de Anestesiología y reanimación. - Registro Nacional de Especialidad. • **Conocimientos:** (*) - Conocimientos en Ofimática nivel básico (Word, Excel Power Point). - Ingles básico. • . **Cursos:** (**) - Curso de anestesiología pediátrica y/o neonatal. - RCP básico - RCP pediátrico. • **Experiencia:** - Experiencia general: 05 años de experiencia (incluye Residentado Médico). - Experiencia específica: 02 años de experiencia en la atención anestesiológica de pacientes pediátricos y/o neonatal. - Experiencia específica en el Estado: dos (02) años como especialista. • **Habilidades o competencias:** - Habilidad para el trabajo en equipo - Habilidad para la tolerancia al estrés - Empatía y perseverancia - Manejo de conflictos. - Facilidad de comunicación verbal y escrita. - Proactividad y comunicación asertiva - Actitud de servicio, honestidad, honradez y responsabilidad.
1	Departamento de Enfermería Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.	Enfermera Especialista I	ENF-10	• **Formación académica:** - Título de Licenciado en Enfermería. - Resolución de SERUMS. Colegiado y Habilitado. - Título de la Especialidad de Emergencias en Centro Quirúrgico. - Registro Nacional de Especialidad. • **Conocimientos:** (*) - RCP. - Seguridad del Paciente - Bioseguridad. - Prevención en las infecciones asociadas a la atención de la salud. - **Cursos:** (**) - Cursos de instrumentación básica. Cursos de instrumentación en cirugía laparoscópica. - Certificación en Soporte Básico y Avanzado de Vida. - Capacitación en Seguridad del paciente. - Cursos de actualización y/o Diplomados en relación con la especialidad, mínimo 100 horas en los últimos 5 años.

				• **Experiencia:** - Experiencia general: 03 años de experiencia laboral, en el sector público, incluido el SERUMS. - Experiencia específica: 02 año como especialista en centro quirúrgico. - Experiencia específica en el Estado: 01 año como especialista en centro quirúrgico. • **Habilidades o competencias:** - Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del servicio, habilidad para la tolerancia al estrés, manejo de conflictos. Actitud de empatía, proactiva y comunicación asertiva con el equipo multidisciplinario, promoviendo el trabajo en equipo.
4	Departamento de Enfermería - Servicio de Enfermería en Hospitalización / Emergencia / UCI	Técnico en Enfermería I	STF	• **Formación académica:** - Título de Técnico (a) en Enfermería • **Conocimientos:** (*) - Atención hospitalaria al paciente pediátrico o neonatal. - Reanimación Cardiopulmonar básico. Normas de Bioseguridad. - Seguridad del paciente. • **Cursos:** (**) - Cursos de Capacitación y/o Perfeccionamiento de Pediatría, neonatología o en áreas asistenciales de salud, mínimo 100 horas en los últimos 5 años. • **Experiencia:** - Experiencia general: 02 años de experiencia laboral en áreas pediátricas y/o hospitalizados en el ejercicio de la profesión, en el sector público y/o privado. - Experiencia específica: 01 año de experiencia en la atención Pediátrica. - Experiencia específica en el Estado: 01 año. • **Habilidades o competencias:** - Capacidad de trabajo en equipo. Tolerancia al estrés. Buen trato al usuario interno y externo. Capacidad y habilidad para tolerancia, manejo de conflictos. Actitud de empatía, vocación de servicio, responsabilidad y honestidad.
1	Departamento de Enfermería Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.	Técnico en Enfermería I	STF	• **Formación académica:** - Título de Técnico (a) en Enfermería • **Conocimientos:** (*) - Procesos de esterilización. Normas de Bioseguridad y seguridad del paciente. • **Cursos:** (**) - Cursos de Capacitación y/o Perfeccionamiento de Pediatría, neonatología o en áreas asistenciales de salud, mínimo 100 horas en los últimos 5 años. • **Experiencia:** - Experiencia general: 02 años de experiencia laboral, en el sector público y/o privado. - Experiencia específica: 01 año en central de esterilización y/o Centro Quirúrgico, en el ejercicio de la profesión.

				- Experiencia específica en el Estado: 01 año. • **Habilidades o competencias:** - Capacidad de trabajo en equipo. Tolerancia al estrés. Buen trato al usuario interno y externo. Capacidad y habilidad para tolerancia, manejo de conflictos. Actitud de empatía, vocación de servicio, responsabilidad y honestidad.
1	Dirección - Unidad Funcional de Telesalud	Odontólogo	CD-I	• **Formación académica:** - Título de Cirujano Dentista - Colegiado y Habilitado. - Egresado en Maestría en Gestión Pública. • **Conocimientos:** (*) - Diplomado en Salud Ocupacional - Auditoria médica y odontológica. - Ofimática nivel básico (Word, Excel Power). - Idioma Inglés y Portugués nivel básico. • **Cursos:** (**) Uso y manejo de programas informáticos • **Experiencia:** - Experiencia general: 2 años. - Experiencia específica: 6 meses en funciones. - Experiencia específica en el Estado: tres (03) meses como auxiliar o asistente. • **Habilidades o competencias:** - Empatía, comunicación oral, proactividad y Trabajo en Equipo.

(*) No necesita documentación sustentatoria, según el MOF.
(**) Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

ANEXO Nº 02 : SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SOLICITO: SER ADMITIDO COMO POSTULANTE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.

Sr. Presidente de la Comisión de Concurso de Público de Méritos

S.P.

Yo,.....Identificado (a) con DNI:.....

Correo:.....Nº Celular.....Domicilio: .....

.....

Solicito ser inscrito como postulante en el concurso público de méritos para el CARGO:.....DEL DEPARTAMENTO Y/O DEPARTAMENTO:.....del Hospital de Emergencias Pediátricas; para cuyo efecto, cumplo con los requisitos previstos en el perfil del Anexo 1, asimismo, adjunto mi currículo vitae documentado en copias simples y debidamente foliado para la evaluación correspondiente, además de las declaraciones juradas previstas en el Anexo 3.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, acceder a mi solicitud, por ser de justicia.

La Victoria,.....de diciembre de 2022

.....
Firma del postulante.
DNI Nº .....

ANEXO N° 03 : DECLARACIONES JURADAS

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO Y RELACIÓN DE PARENTESCO

Yo....., identificado/a con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería N° ....., domiciliado/a en:....., distrito.....provincia.....departamento.....postulante al Concurso Público de Méritos N° 001-2022-DG-HEP/MINSA para Contrato a Plazo Fijo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en el Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud, al amparo del principio de presunción de veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y de lo dispuesto en el artículo 51 del dispositivo acotado, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

No tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o matrimonio y/o por unión de hecho o convivencia o ser progenitores de sus hijos, con directivos y servidores públicos, y/o personal de confianza del Hospital de Emergencias Pediátricas, que gozan la facultad de nombramiento o designación y/o contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.

Asimismo, me comprometo a no aceptar, participar o incentivar ninguna acción que configure Acto de Nepotismo, conforme a lo determinado por las normas sobre la materia. Sin perjuicio de los alcances de la normativa sobre nepotismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

( ) No tengo pariente (s) hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o cónyuge y/o progenitor de mi(s) hijo(s) que a la fecha se encuentran prestando servicios en el Hospital de Emergencias Pediátricas.

( ) Si tengo pariente(s) hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentran prestando servicios en el Hospital de Emergencias Pediátricas, cuyos datos señalo a continuación:

Nombres y apellidos	Vinculo a parentesco	Departamento o servicio donde labora

Lo declarado corresponde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, para lo cual, he revisado la relación que labora en el Hospital de Emergencias Pediátricas, publicada en su portal de transparencia (www.hep.gob.pe); que, en caso se Compruebe que los datos proporcionados son falsos o incompletos, acepto las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se pudieran derivar.

Lima, ...de diciembre de 2022.

Firma del postulante :.....

Nombres y Apellidos: .....

DNI / CE N° : .....

Huella digital

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECI)

Yo....., identificado/a con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería Nº ....., domiciliado/a en:....., distrito.....provincia.....departamento.....postulante al Concurso Público de Méritos Nº 001-2022-DG-HEP/MINSA para Contrato a Plazo Fijo bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276 en el Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud, al amparo del principio de presunción de veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y de lo dispuesto en el artículo 51 del dispositivo acotado, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

No me encuentro inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley Nº 30353 (Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

En mérito a lo expresado, firmo el presente documento.

Lima, ...de diciembre de 2022.

Firma del postulante :.....

Nombres y Apellidos: .....

DNI / CE Nº : .....

Huella digital

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM

Yo....., identificado/a con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería N° ....., domiciliado/a en:....., distrito.....provincia.....departamento.....postulante al Concurso Público de Méritos N° 001-2022-DG-HEP/MINSA para Contrato a Plazo Fijo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en el Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud, al amparo del principio de presunción de veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y de lo dispuesto en el artículo 51 del dispositivo acotado, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarías establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarías devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En mérito a lo expresado, firmo el presente documento.

Lima, ...de diciembre de 2022.

Firma del postulante :.....

Nombres y Apellidos: .....

DNI / CE N° : .....

Huella digital